# ANEXO N°2

# DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE

En **[ciudad]**, a **[fecha]** 2024, **[Nombre de la Institución u Organización postulante]**, Rol Único Tributario N°**XXX**, representada por **[Nombre Representante(s)]**, Rol Único Nacional N°**XXX**, domiciliado(s) para estos efectos en **[dirección domicilio]**, comuna de **XXX**, en adelante e indistintamente “el postulante” del Proyecto denominado **[****Nombre del Proyecto ingresado en la ficha de postulación]** en el marco del concurso para el “Fondo de Acceso a la Energía, para Instituciones con Rol Público Comunitario que se indican, destinado al mejoramiento del suministro energético a través del financiamiento de proyectos a pequeña escala con energías renovables” de la Subsecretaría de Energía, en adelante e indistintamente “FAE 2024”, declara(n):

1. Que, conoce(n) y acepta(n) el contenido de las Bases del concurso FAE 2024, elaboradas por la Subsecretaría de Energía y se obliga(n) a observar y acatar fielmente sus estipulaciones;
2. Que, en caso de postular a través de la ficha de postulación a la bonificación adicional para grupos vulnerables descrito en el **numeral 14.4,** la Subsecretaría de Energía podrá verificar en todo momento que cumplan con esa característica, conforme al **numeral 12** de las presentes bases.
3. Que, no cuenta con una solución energética técnicamente similar a la postulada, financiada total o parcialmente con otros fondos fiscales o municipales, instaladas en el lugar propuesto como inmueble a energizar;
4. Que, en el establecimiento que será energizado, no se están realizando trabajos que impidan instalar la solución energética postulada, ni lo habrá dentro los próximos 15 meses desde la fecha de postulación;
5. Que, toda información entregada en la postulación al concurso FAE 2024 está completa, está vigente, fue revisada, es verídica y fidedigna;
6. Que, para todos los efectos, la Institución u Organización será el único responsable de la postulación ante la Subsecretaría de Energía;
7. Que, el uso del establecimiento que será energizado por la solución energética no tiene o tendrá como destino y/o uso el de oficinas, bodegaje, y otros usos distintos a los objetivos del Concurso.
8. Que, la superficie donde se instalará la solución energética no cuenta con asbesto u otro material nocivo para la salud, descrito en **el numeral 13.2, c)** de las presentes bases.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del (los) representante(s) de la Institución Postulante

[Nombre de la Institución Postulante]

\*Este anexo debe(n) ser firmado(s) por el (los) representante(s) de la institución postulante informado(s) en la ficha de postulación, conforme al Numeral 10.6 de las presentes bases. La firma deberá ser de puño y letra o digital conforme a la Ley Nº19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.